

en el acto de entregar a Vm. Sr. Alcalde mayor,
esta mi ord.^{ta} los trabajos y disposiciones relativas
a este asunto, imponiendo la multa de mil ducados
de irremisible exaccion a Vm. y a cada uno de los de-
mas individuos del Ayuntamiento y Junta del
Propio que concurren, o hayan debido concurrir
a su cumplimiento, en caso de oponerse a él, y
en el interin, me dara Vm. aviso del recibo de esta
para pasarlo a noticia del Supremo Consejo, al mis-
mo tiempo que por el Correo de mañana, te parti-
zipo esta mi disposicion en observancia de sus
superiores decretos, que de otro modo quedaria
ilusorio.

Dios que a Vm. m. a. S. Merced
Do de Enero de 1804.

Antonio Montenegro

J. Just. Agun.^{to} y J. a Propio. en Totana

